

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/GGV/FGR/PAC/mapp
15.10.2020 Dec. N° 286.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, **15 de octubre** del 2020.-

VISTOS:

El Certificado de Concejo N° 894 de fecha 15.09.2020, del Secretario Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 894 de fecha 15.09.2020, solicitando Subvención año 2020 a **CONJUNTO FOLCLORICO SANTA CRUZ** la suma de \$4.200.000.- (Cuatro Millones Doscientos Mil pesos.), el proyecto se denomina "Reincorporación de Bonetes Huicanos".

DECRETO EXENTO N° 2.791.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue la Subvención por la suma de \$4.200.000.- (Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos), a **CONJUNTO FOLCLORICO SANTA CRUZ** valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.108 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)